



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DFC-2026-1069-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA. Adquisición de productos veterinarios e insumos para el Departamento de Salud Veterinaria.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 332523/0 - Fichero N° 83; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, a través del Departamento de Salud Veterinaria requiere la adquisición de medicamentos e insumos por las castraciones masivas y atención primaria.

Que por el monto presupuestado, y de acuerdo a la legislación vigente, es necesario realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de los mismos.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Apruébase el Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Cuadro de Cantidades y el Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV respectivamente, y forman parte integrante del presente.

Art. 2.º).- Llámase a Licitación Pública para la “Adquisición de productos veterinarios e insumos para el Departamento de Salud Veterinaria”, que se registrá por el presente Decreto, el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego Especificaciones Técnicas (Anexo II), el Cuadro de Cantidades (Anexo III) y el Cronograma de Entregas (Anexo IV), y supletoriamente por las disposiciones de la Ordenanza N.º 2.026 y sus modificatorias y Decreto - Ordenanza N.º 3.090 y demás legislación municipal vigente que resulte de aplicación.

Art. 3.º).- Fíjase los siguientes valores:

a) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Tres con Cuatro Centavos (\$ 89.953.073,04.-).

b) SELLADO MUNICIPAL: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 44.976,54.-).

c) VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 44.976,54.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles Municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 4.º)- PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - Moreno N.º 8 - 2.º Piso - (2300) Rafaela (Provincia de Santa Fe) - Licitación Pública Decreto N° - Adquisición de productos veterinarios e insumos para el Departamento de Salud Veterinaria.

Art. 5.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N.º 8 - Rafaela, **el día 08 de setiembre de 2026, a las nueve (9) horas** o el día inmediato posterior a la misma hora si aquél día resultase asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Art. 6.º)- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 7.º)- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.05.01.09.001.010.13.01/5 - Prod. Químicos, veterinarios y medicinales y al Programa 09.01.002.002. Zoonosis, REMA, Quirófano Móvil, Salud Veterinaria y Plagas Urbanas y con cargo al Ejercicio 2027.

Art. 8.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Salud.

Art. 9.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by MOREL Hugo
Date: 2026.08.12 12:14:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hugo Morel
Secretario
Secretaría de Desarrollo Humano y Salud

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.08.13 14:04:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.08.14 08:40:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

ANEXO I

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.º)- OBJETO DE LA LICITACIÓN: El presente Pliego establece las bases y condiciones a las que sujetará el llamado a Licitación Pública para la “Adquisición de productos veterinarios e insumos para el Departamento de Salud Veterinaria”.

Art. 2.º)- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quienes concurren a esta licitación no podrán alegar en caso alguno, falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio. La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos.

Art. 3.º)- ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO: Constituyen este legajo y forman parte del contrato respectivo, los siguientes documentos:

- a) Decreto de llamado a licitación.
- b) Pliego General de Bases y Condiciones. ANEXO I.
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas. ANEXO II.
- d) Cuadro de Cantidades. ANEXO III.
- e) Cronograma de Entregas. ANEXO IV.
- f) Posibles aclaraciones posteriores.

Art. 4.º)- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el legajo completo. La venta del mismo se realizará en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso - Rafaela, en días hábiles municipales y dentro del horario de atención al público, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5.º)- CONSULTAS. DOMICILIO ELECTRÓNICO: Las dudas que pudieran plantearse vinculadas a aspectos generales del llamado podrán consultarse por escrito o por e-mail, ante la Dirección de Compras - e-mail: concursodeprecios@rafaela.gob.ar, o en caso de tratarse de dudas de orden técnico ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud - e-mail: desarrollohumano@rafaela.gob.ar, ambas de la Municipalidad de Rafaela, solicitando de forma concreta las aclaraciones que estimen necesarias.

A efectos de poder efectuar consultas por e-mail, los proponentes deberán denunciar una dirección de e-mail que se tendrá como domicilio electrónico constituido a los efectos del proceso licitatorio. Las respuestas y comunicaciones remitidas por la Administración al domicilio electrónico denunciado, se tendrán por válidas aun cuando el proponente no acuse recibo de las mismas, considerándose como fecha de notificación a los fines del cómputo de plazos la de la remisión del e-mail respectivo.

Art. 6.º)- DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Recibos o comprobantes oficiales, en original del pago del Pliego.
- b) Recibos o comprobantes oficiales, en original que acrediten el pago del Sellado de participación.
- c) Apellido y nombre, o razón social del oferente.
- d) Indicar domicilio real.
- e) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- f) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia, del contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por la autoridad notarial o judicial.
- g) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, Decreto de llamado a licitación, de sus Anexos, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- h) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- i) El comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el oferente no estuviera inscripto, deberá estar a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ordenanza N.º 2.026 y sus modificatorias.
- j) Detalle de lo que cotiza indicando procedencia, tipo y/o marca.
- k) La propuesta, firmada por el oferente, según lo establecido en el artículo 8.º del presente pliego, en todas sus hojas, con la aclaración del Nombre y Apellido.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

- l) Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por autoridad notarial o judicial.
- m) Estado de Cuentas -Sin Deuda- de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Rentas Varias - Planta Baja- Moreno N.º 8 - Rafaela.
- n) Certificado de libre deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela, expedido por Juzgado Municipal de Faltas, Av. Santa Fe N° 2112, Rafaela.
- o) Constancia de Inscripción en Oficina Virtual Comercial.
- p) Pliego firmado por el proponente en todas sus hojas.
- q) Declaración jurada de que el oferente no se encuentra en proceso concursal ni falencial, ni inhibido de disponer de sus bienes.
- r) Garantía de la propuesta: constituida por el uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, pudiendo formalizarse en alguna de las siguientes formas:
- Depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela.
 - Pagaré sin protesto a favor de la Municipalidad, con el correspondiente sellado fiscal.
 - Póliza de seguro de caución en ORIGINAL, extendida por compañía de seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- s) Certificaciones de calidad, seguridad y eficacia otorgadas por las autoridades sanitarias (SENASA).

Art. 7.º).- OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), j), k) y r), del artículo 6.º serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos mencionados en el citado artículo 6.º, deberá hacerse dentro del plazo de cinco (5) días corridos contados desde la fecha en que el proponente sea notificado por parte de la Administración. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 8.º).- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán especificar:

- a) La cotización de todos, algunos o solamente uno de los ítems detallados en el Anexo III y de conformidad a las cantidades totales allí establecidas para cada uno de ellos. Déjase aclarado que serán rechazadas las ofertas cuya cotización no comprenda la cantidad total requerida para cada ítem. Asimismo, deberá incluir todos los gastos de flete, carga y descarga de los productos en los lugares que determine la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud.
- b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por la provisión del servicio.
- c) El oferente cotizará de acuerdo a las formas de pago que se especifican en el artículo 18.º del presente pliego.
- d) El oferente podrá cotizar todas las alternativas que crea convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones, las que serán evaluadas únicamente si se ha cotizado lo solicitado en el pliego.

Art. 9.º).- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el Decreto de llamado a licitación. Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la apertura del primer sobre, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 10.º).- ACTA: De todo lo actuado en el acto de apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y las resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto.

Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo.

En el acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.

Art. 11.º).- IMPUGNACIÓN: Todos los presentes tendrán derecho a impugnar el acto de apertura o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas y por escrito y serán resueltas, sin substanciación, juntamente con la adjudicación.

Si el acto de apertura tuviera vicios o en él se hubieran violado las disposiciones de alguno de los documentos que rigen el acto licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá declarar nula la licitación, sin derecho a reclamo

II-2026-00024591-MUNIRAFSP-INT

alguno por parte de los proponentes.

Art. 12.º)- ADJUDICACIÓN: El oferente, a quien se le adjudique la adquisición de los productos objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los diez (10) días corridos de notificado el Decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimientos de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

Art. 13.º)- VARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas, y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables por los primeros seis (6) meses calendarios desde el inicio de las entregas; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Para los meses posteriores se reajustará el valor semestralmente considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC.

Art. 14.º)- DURACIÓN: La duración del contrato será de doce (12) meses, a partir de la firma de la adjudicación.

Art. 15.º)- PLAZOS DE ENTREGA: El plazo de entrega será fijado por el proponente, no pudiendo superar los diez (10) días contados desde la fecha de firma del contrato según cronograma de entrega (Anexo IV).

El incumplimiento de lo expresado en el párrafo inmediato anterior, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno (1%) por ciento diario, del importe de los productos que debieron ser entregados.

En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por los productos no entregados, y será calculada aplicando un porcentaje del diez por ciento (10%) sobre el importe de los productos no entregados.

Las multas establecida en el presente punto no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.

Art. 16.º)- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada.

Esta Garantía será instrumentada, dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo, en alguna de las formas previstas para la Garantía de Oferta.

Art. 17.º)- INTERESES: Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Art. 18.º)- FORMA DE PAGO: Los Oferentes podrán cotizar por las dos formas de pago que se detallan a continuación:

a) Pago a quince (15) días contados a partir de la recepción conforme de la factura.

b) Pago a treinta (30) días contados a partir de la recepción conforme de la factura.

Dejase aclarado que los oferentes podrán cotizar por otras formas de pago, distintas a las expresadas en este artículo como ALTERNATIVA, siempre que hubiera cotizado al menos por una de las formas indicadas en a) o en b).

Los pagos serán mensuales liquidándose los productos adquiridos efectivamente al valor cotizado.

En caso de no aclarar condición de pago en la presentación de la oferta, se considerará la opción b).

Art. 19.º)- FALLECIMIENTO O QUIEBRA DEL ADJUDICATARIO: En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 20.º)- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrán ascender hasta el 10 % del valor adjudicado, sin perjuicio de la pérdida de la garantía de adjudicación.

Art. 21.º)- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.

Art. 22.º)- EMPATE DE PROPUESTAS: En caso de empate de ofertas se actuará en base de lo dispuesto en la

IF-2026-00024591-MUNIRAFSP-INT

legislación vigente.

Art. 23.º).- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES: La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %) las cantidades descritas en el ANEXO III, previa notificación por escrito al adjudicatario con una antelación no menor a los cinco (5) días hábiles.

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1.º).- KETAMINA: frasco de anestesia inyectable de 50 ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 2.º).- ACEPROMICINA MALEATO: Frascos de anestésico inyectable (acedan) x 50ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 3.º).- TRAMADOL: Frascos de anestésico inyectable x 50ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 4.º).- LIDOCAINA: Frascos de anestésico inyectable x 100ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mínimo 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros
- La procedencia.

Art. 5.º).- DIAZEPAM: Frascos de anestésico inyectable x 50ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

Art. 6.º).- SUERO FISIOLÓGICO: Sachet x 500ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 7.º).- ADRENALINA: Ampollas x 1ml Antianestésico.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 8.º).- ATROPINA: Ampolla de x 10ml Antianestésico.

a) Fecha de vencimiento: Deberá mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: Deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 9.º).- DROXAPRAM : Ampolla de x 10ml Antianestésico (Viviran)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 10.º).- DEXAMTAZONA: Frasco x 100 ml inyectable (analgésico)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 11.º).- PENICILINA: Frasco x 100 ml inyectable de (estresptomisina de 10.000.000 o 15.000.000) marca tener en cuenta ATB LISTO ZOOVET (analgésico)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal en debes estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 12.º)- DECTOMAX: frascos de 500ml inyectables (antiparasitario)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 13.º)- TOTALZURIL FENBEMDAZOL: frascos de 150 ml jarabes, marca total full (antiparasitario)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 14.º)- CURABICHERA: en aerosol x 420 (antiséptico)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán en cerrado estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros.
- La procedencia.

Art. 15.º)- FLURALANER: 1 comprimidos de 40 a 56kg (pulguicida y garrapaticida), marca bravecto.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar con sus respectivas cajas, prospectos y el empaque tiene que estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debes esta mencionado 1 pastilla masticables entre 40 a 56 kg.
- La procedencia.

Art. 16.º)- VACUNAS ANTIRRABICAS: Frascos en multi dosis (100 dosis, 50 dosis y 25 dosis).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante

11-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

- El contenido nominal debe estar mililitros
- La procedencia.

Art. 17.º)- AGUA OXIGENADA: botellas por 1 litros (desinfectante).

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en litros.
- La procedencia.

Art. 18.º)- BOTELLAS DE ALCOHOL: botellas por 1 litros (desinfectante).

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en litros
- La procedencia.

Art. 19.º)- BIDONES DE IODO: bidón por 5 litros (desinfectante).

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en litros.
- La procedencia.

Art. 20.º)- STERILON: cloruro de benzalcomio, bidón por 1 litros (desinfectante).

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en litros
- La procedencia.

Art. 21.º)- FORMALINA: frasco en comprimidos x 100g.

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g)
- La procedencia.

Art. 22.º)- ALGODÓN: Paquetes por 500g.

- a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.
- b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g)
- La procedencia.

Art. 23.º).- GASAS: tamaño 10x 10 paquete x 1kg.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en kilos gramos.
- La procedencia.

Art. 24.º).- AGUJAS 25/08: Cajas de agujas 25/08 x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades
- La procedencia.

Art. 25.º).- AGUJAS 40/08: cajas de agujas 40/08 x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 26.º).- BUTTERFLY: caja de butterfly N° 21 x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 27.º).- BUTTERFLY: cajas de butterfly N° 23 x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 28.º).- GUANTES DESCARTABLES: cajas de guantes descartables talle “S” x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las

IF-2026-00024591-MUNIPAFSE-INT

siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 29.º).- GUANTES DESCARTABLES: cajas de guantes descartables talla "M" x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades
- La procedencia.

Art. 30.º).- JERINGAS N°3: cajas de jeringas de 3ml x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado ml / unidades
- La procedencia.

Art. 31.º).- JERINGAS N° 5: Cajas de jeringas de 5ml x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml / unidades.
- La procedencia.

Art. 32.º).- JERINGAS N° 10: cajas de jeringas de 10ml x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml/ unidades.
- La procedencia.

Art. 33.º).- JERINGAS N° 1: cajas de jeringas de 1ml x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml/unidades.
- La procedencia.

Art. 34.º).- CEFALOXINA: cajas hospitalarias de cefalexina en comprimidos x 500g, x 500 comprimidos (antibiótico).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g) y en cajas 500 comprimidos.
- La procedencia.

Art. 35.º).- MACROGOTEROS: dispositivo para la administración de medicación x unidad.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidad
- La procedencia.

Art. 36.º).- HOJAS DE BISTURI: cajas de bisturí n° 24 x 100 unidades.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 37.º).- GOTAS OCULARES: Frasco de gotas oculares x 5ml, marca ciprovect.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

Art. 38.º).- GOTAS OTICAS: frasco de gotas oticas x 20ml, marca otovier.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros (ml)
- La procedencia.

Art. 39.º).- GOTAS TEARS: Frascos de gotas tears (lagrimas x 8ml), marca labyes.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml
- La procedencia.

Art. 40º).- MELOXIVET INYECTABLE: Frascos inyectable x 10ml, marca de John Martin.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml
- La procedencia.

Art. 41.º).- MELOXIVET GOTAS: Frascos de gotas x 10ml, marca John martin.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml
- La procedencia.

Art. 42.º).- MELOXIVET COMPRIMIDOS: cajas en comprimidos x 4mg x 100 comprimidos.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mg.
- La procedencia.

Art. 43.º).- PREDNISOLONA: en comprimidos x 20mg (caja x 200 comprimidos)

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mg.
- La procedencia.

Art. 44.º).- ANTIPARACITARIO RAZA MEDIANA: cajas x 60 comprimidos raza mediana (1 comprimidos x 10kg).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en pastilla masticables de 10kg.
- La procedencia.

Art. 45.º).- ANTIPARACITARIO RAZA GRANDE: cajas x 60 comprimidos raza grande (1 comprimido x 20kg).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en pastilla masticables de 20 kg.
- La procedencia.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

Art. 46.º).- BUSCAPINA: frascos de buscapina inyectables x 100ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml
- La procedencia.

Art. 47.º).- ATRIBEN: frascos inyectables x 20ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

Art. 48.º).- METOCLOPRAMIDA: Frasco inyectable x 50ml al 5%, marca Lamar.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

Art. 49.º).- CONVENIA: Frasco inyectable x 10 mg/ml, marca zoetis.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mg/ml.
- La procedencia.

Art. 50.º).- VACUNAS SEXTUPLES: ampollas de vacunas séxtuples x 1 ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

Art. 51.º).- GERIOOX: cajas x 30 comprimidos (para perros y gatos).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en comprimidos.
- La procedencia.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

Art. 52.º).- PIMODEN: cajas de 100 comprimidos x 10mg (laboratorio janvier).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mg.
- La procedencia.

Art.53º)- HILOS DE LINO: Rollos de hilos de lino n°20 x 50g.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g).
- La procedencia.

Art. 54.º).- HILOS DE LINO: Rollos de hilo de linos n° 30 x 50g.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g).
- La procedencia.

Art. 55.º).- VENDAS: Rollos de vendas cambric de 7cm x 3metros.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en centímetros (cm) y metros (mt).
- La procedencia.

Art. 56.º).- VENDAS: Rollos de vendas cambric de 10cm x 3metros.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en centímetros (cm) y metros (mt).
- La procedencia.

Art. 57.º).- AVO: Frasco x 20 ml inyectable, marca over.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

Art. 58.º).- DEXAMETAZONA: cajas en comprimidos de 0,5mg x 100comprimidos (marca kualcos, lamar).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en miligramos (mg).
- La procedencia.

Art. 59.º).- CICLONAMIDA: Frasco x 50ml inyectable (coagulante), marca chinfield.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en ml.
- La procedencia.

Art. 60.º).- RANITIDINA: Frasco inyectable x 50ml, marca John martin.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros (ml).
- La procedencia.

Art. 61.º).- FUROSEMIDA: Caja en comprimidos de 40mg x 200 comprimidos.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en miligramos (mg).
- La procedencia.

Art. 62.º).- FUROSEMIDA: Frascos inyectable x 50ml.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros (ml).
- La procedencia.

Art. 63.º).- DIPIRONA: Frasco x 100ml, marca chinfield, marca over.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros (ml).
- La procedencia.

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

Art. 64.º).- CREMA 6A: crema x 15g (uso dermatológico), marca.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en gramos (g).
- La procedencia.

Art. 65.º).- FRONLINE: SPRAY x 250ml (garrapaticida y pulguicida para perros y gatos), marca.

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en mililitros (ml).
- La procedencia.

Art. 66.º).- BATAS: para cirugía descartables con mangas (paquetes x 10 unidades).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

Art. 67.º).- COFIAS: Para cirugía descartables (paquetes x 100 unidades).

a) Fecha de vencimiento: Deberá ser mayor a 2 años.

b) Forma de almacenamiento: deberán estar cerrado herméticamente cerrado.

Además, deberá adjuntarse con la entrega del producto, el remito correspondiente donde se harán constar las siguientes indicaciones:

- La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante.
- El contenido nominal debe estar mencionado en unidades.
- La procedencia.

La entrega debe realizarse en el domicilio Las Heras N.º 1.265, en donde funciona actualmente la Oficina de Zoonosis, y la fecha y horario de entrega queda sujeta a lo informado por el área mencionada en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud la primera semana de cada mes. A su vez se aclara que la descarga de mercadería mencionados ut-supra queda a cargo del oferente.

ANEXO III

CUADRO DE CANTIDADES

- ÍTEM 1: KETAMINA:** 300 unidades de x 50 ml. (25 mensuales)
- ÍTEM 2: ACEPROMICINA:** 48 unidades de 50 ml. (4 mensuales)
- ÍTEM 3: TRAMADOL:** 60 unidades x 50 ml. (5 mensuales)
- ÍTEM 4: LIDOCAINA:** 60 unidades x 100 ml. (5 mensuales)
- ÍTEM 5: DIAZEPAM:** 108 unidades x 50 ml. (9 mensuales)
- ÍTEM 6: SOLUCION FISIOLÓGICA:** 300 unidades x 500 ml. (25 mensuales)
- ÍTEM 7: ADRENALIA:** 24 unidades x 1 ml (2 mensuales)
- ÍTEM 8: ATROPINA:** 48 unidades x 10 ml. (4 mensuales)
- ÍTEM 9: DOXAPRAM:** 48 unidades x 10 m. (4 mensuales)
- ÍTEM 10: DEXAMETAZONA:** 120 unidades de x 100 ml. (10 mensuales)
- ÍTEM 11: PENICILIA:** 168 unidades de 100 ml. (14 mensuales)
- ÍTEM 12: DECTOMAX:** 24 unidades x 500 ml. (2 mensuales)
- ÍTEM 13: TOTALZURIL:** 48 unidades x 150 ml. (4 mensuales)
- ÍTEM 14: CURABICHERA:** 60 unidades x 420 ml. (5 mensuales)
- ÍTEM 15: FLURALANER:** 48 unidades x 1 comprimidos de 40 a 56 kg. (4 mensuales)
- ÍTEM 16: VACUNAS ANTRABICAS EN MULTI DOSIS:** 6000 dosis (frascos en multidosis 100 dosis, 50 dosis, 25 dosis) (500 dosis mensuales)
- ÍTEM 17: BOTELLAS DE AGUAS OXIGENADAS:** 60 unidades x 1 litro (5 mensuales)
- ÍTEM 18: BOTELLAS DE ALCOHOL:** 144 unidades x 1 litros (12 mensuales)
- ÍTEM 19: BIDONES DE IODO:** 12 unidades x 5 litros (1 mensuales)
- ÍTEM 20: STERILON (BIDON X 1 LITRO):** 24 unidades x 1 litro (2 mensuales)
- ÍTEM 21: FORMALINA:** 12 frascos unidades x 100 g. (1 mensuales)
- ÍTEM 22: PAQUETES DE ALGODÓN:** 96 Paquetes x 500 g. (8 mensuales)
- ÍTEM 23: GASAS:** 84 Paquetes de gasas 10 x 10 x 1 kg. unidades (7 mensuales)
- ÍTEM 24: AGUJAS 25/08:** 252 unidades (Cajas x 100 unidades (21 mensuales)
- ITEM 25: AGUJAS 40/08:** 132 unidades (Cajas x 100 unidades) (11 mensuales)

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

- ÍTEM 26: BUTTERFLY N° 21:** 24 unidades (Cajas x 100 unidades) (2 mensuales)
- ÍTEM 27: BUTTERFLY N° 23:** 24 unidades (Caja x 100 unidades) (2 mensuales)
- ÍTEM 28: GUANTES TALLE “S”:** 204 unidades (Cajas x 100 unidades) (17 mensuales)
- ÍTEM 29: GUENTES TALLE “M”:** 108 unidades (Cajas x 100 unidades) (9 mensuales)
- ÍTEM 30: JERINGAS 3 ML:** 120 unidades (Cajas x 100 unidades) (10 mensuales)
- ÍTEM 31: JERINGAS 5ML:** 60 unidades (Caja x 100 unidades) (5 mensuales)
- ÍTEM 32: JERINGAS 10ML:** 36 unidades (Cajas x 100 unidades) (3 mensuales)
- ÍTEM 33: JERINGAS DE 1ML:** 24 unidades (Cajas x 100 unidades) (2 mensuales)
- ÍTEM 34: CEFALEXINA 500g :** 48 unidades (Cajas x 500 comprimidos) (4 mensuales)
- ÍTEM 35: MACROGOTEROS:** 36 unidades (3 mensuales)
- ÍTEM 36: HOJAS DE BISTURY N° 24:** 24 unidades (cajas x 100 unidades) (2 mensuales)
- ÍTEM 37: GOTAS OCULARES:** 24 unidades x 5 ml. (2 mensuales)
- ÍTEM 38: GOTAS OTICAS:** 24 unidades x 20 ml. (2 mensuales)
- ÍTEM 39: GOTAS LAGRIMAS:** 24 unidades x 8 ml. (2 mensuales)
- ÍTEM 40: MELOXIVET INYECTABLE:** 120 unidades x 10 ml. (10 mensuales)
- ÍTEM 41: MELOXIVET EN GOTAS:** 120 unidades (frascos x 10 ml.) (10 mensuales)
- ÍTEM 42: MELOXIVET EN COMPRIMIDOS x 4mg:** 120 unidades (cajas x 100 comprimidos) (10 mensuales)
- ÍTEM 43: PREDNISOLONA EN COMPRIMIDOS DE 20mg:** 24 unidades (cajas x 200 comprimidos) (2 mensuales)
- ÍTEM 44: ANTIPARASITARIO RAZA MEDIANA:** 120 unidades (cajas x 60 comprimidos) (10 mensuales)
- ÍTEM 45: ANTIPARASITARIO RAZA GRANDE:** 120 unidades (cajas x 60 comprimidos) (10 mensuales)
- ÍTEM 46: BUSCAPINA INYECTABLE:** 12 unidades x 100 ml. (1 mensuales)
- ÍTEM 47: ATRIBEN:** 108 unidades x 20 ml. (9 mensuales)
- ÍTEM 48: METOCLOPRAMIDA INYECTABLE:** 12 unidades x 50 ml. (1 mensuales)
- ÍTEM 49: CONVENIA INYECTABLE:** 12 unidades x 10 ml. (1 mensuales)
- ÍTEM 50: VACUNAS SEXTUPLES INYECTABLE:** 24 unidades (2 mensuales)
- ÍTEM 51: GERIOOX:** 132 unidades (cajas x 30 comprimidos) (11 mensuales)
- ÍTEM 52: PIMODEN EN COMPRIMIDOS x 10mg:** 12 unidades (cajas x 100 comprimidos) (1 mensuales)

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

ÍTEM 53: HILOS DE LINO N° 20: 36 unidades x 50 g. (3 mensuales)

ÍTEM 54: HILOS DE LINO N° 30: 36 unidades x 50 g. (3 mensuales)

ÍTEM 55: ROLLOS DE VENDAS CAMBRIC x 7cm: 48 unidades x 3 metros (4 mensuales)

ÍTEM 56: ROLLOS DE VENDAS CAMBRIC x 10cm: 48 unidades x 3 metros (4 mensuales)

ÍTEM 57: AVO INYECTABLE: 12 unidades x 20 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 58: DEXAMETASONA EN COMPRIMIDOS: 24 unidades x 0,5 mg. (cajas x 100 comprimidos), (1 mensuales)

ÍTEM 59: CILONAMIDA INYECTABLE: 12 unidades x 50 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 60: RANITIDINA INYECTABLE: 12 unidades x 50 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 61: FUROSEMIDA EN COMPRIMIDOS: 12 cajas de 40 mg. (caja x 200 comprimidos), (1 mensuales)

ÍTEM 62: FUROSEMIDA INYECTABLE: 12 unidades x 50 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 63: DIPIRONA INYECTABLE: 12 unidades x 100 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 64: CREMA 6A: 24 unidades x 15g. (2 mensuales)

ÍTEM 65: FRONLINE EN SPRAY: 12 unidades x 250 ml. (1 mensuales)

ÍTEM 66: BATAS DESCARTABLES: 36 unidades (paquetes x 10 batas), (3 mensuales)

ITEM 67: COFIAS: 36 unidades (paquetes x 100 unidades), (3 mensuales)

ANEXO IV

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CANTIDAD ANUAL	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICOS DE LOS INSUMOS	CANTIDAD MENSUAL
300	KETAMINA X 50ml	25
48	ACEPROMACINA X 50ml	4
60	ALGEN (TRAMADOL de 60mg/50ml	5
60	LIDOCAINA AL 2% x 100ml	5
108	DIAZEPAM X 50ML	9
300	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA x 500ml	25
24	ADRENALINA x 1ml	2
48	ATROPINA X 10 ml	4
48	DOXAPRAM (VIVIRAM) x 10 ml	4
120	DEXAMETASONA x100ml	10
168	PENICILINA x 100ml(ESTREPTOMISINA 10.000.000 UI) PENICILINA X 100ml (ESTREPTOMISINA 15.000.000 UI)	14
24	DECTOMAX x 500ml	2
48	TOTAL FULL x150ml	4
60	CURABICHERA EN AERO SOL (BACTRO VET PLATA)	5
48	FLURALANER x 1 COMPRIMIDO (40/56kg) BRAVECTO	4
6000	FRASCOS VACUNA ANTIRRABICA X 100 DOSIS (MULTIDOSIS) FRASCOS VACUNAS ANTIRRABICAS X 50 DOSIS (MULTIDOSIS) FRASCOS VACUNAS ANTIRRABICAS X 25 DOSIS (MULTIDOSIS)	500
60	BOTELLAS DE AGUAS OXIGENADA x 1 litro	5
144	BOTELLAS DE ALCOHOL x 1litro	12
12	BIDONES DE IODO POVIDONA X 5 litros	1
24	STERILLON x 1litro (cloruro de benzalcomio)	2
12	FORMALINA x100g (en frasco)	1
96	PAQUETES DE ALGODON x 500g	8
84	GASAS DE 10X10 X 1KG	7
252	AGUJAS x 25/8 (cajas por 100 unidades)	21
132	AGUJAS x 40/8 (cajas por 100 unidades)	11
24	BUTERFLY N° 21 (cajas por 100 unidades)	2
24	BUTERFLY N° 23 (cajas por 100 unidades)	2
204	GUANTES DESCARTABLE TALLE S (CHICO) X 100 UNIDADES	17
108	GUANTES DESCARTABLE TALLE M (MEDIANO) X 100 UNIDADES	9
120	JERINGAS N° 3 (CAJA x 100 unidades)	10

MUNIRAFSF-INT

60	JERINGAS N° 5 (cajas x 100 unidades)	5
36	JERINGAS N° 10 (CAJA x 100 unidades)	3
24	JERINGAS N° 1 (CAJA x 100 unidades)	2
48	CEFALEXINA 500MG X 500 COMP. CAJA	4
36	MACROGOTEROS PERFUS	3
24	CAJAS DE HOJAS DE BISTURY N° 24 x 100 unidades	2
24	GOTAS OCULARES X 5 ML	2
24	GOTAS OTICAS x 20ml	2
24	GOTAS LAGRIMAS TEARS x 8ml	2
120	MELOXIVET INYECTABLE X 10ML	10
120	MELOXIVET EN GOTAS 20ML	10
120	MELOXIVET EN COMPRIMIDOS X 4MG	10
24	PREDNISOLONA EN COMPRIMIDOS X 4MG	2
120	COMPRIMIDOS RAZA MEDIANA (CAJA X 60 COMPRIMIDOS)	10
120	COMPRIMIDOS RAZA GRANDE (CAJA X 60 COMPRIMIDOS)	10
12	BUSCAPINA INYECTABLE X 100ml	1
108	ATRIBEN X 20ML	9
12	METOCLOPTAMIDA X 50ML	1
12	CONVENIA INYECTABLE X 10ML	1
24	VACUNAS SEXTUPLES X 1ML	2
132	GERIOOX X 30 COMPRIMIDOS	11
12	PIMODEN X EN COMPRIMIDOS X 10MG	1
36	HILO DE LINO N° 20	3
36	HILO DE LINO N° 30	3
48	ROLLO DE VENDAS CAMBRIC X 7CM	4
48	ROLLO DE VENDAS CAMBRIC X 10CM	4
12	AVO INYECTABLE X 20ML	1
24	DEXAMETASONA EN COMPRIMIDOS X 0,5MG	2
12	CICLONAMIDA X 50ML	1
12	RANITIDINA X 50ML	1
12	FUROSEMIDA EN COMPRIMIDOS X 40MG	1
12	FUROSEMIDA EN INYECTABLE x 50ml	1

IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

12	DIPIRONA X 100ML	1
24	CREMA 6A X 15G	2
12	FRONLINE EN SPRAY	1
36	BATAS DESCARTABLES (PAQUETES X 100 UNIDADES)	3
36	COFIAS DESCARTABLES (PAQUETES X 100 UNIDADES)	3



Municipalidad de Rafaela
2026

Anexo Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-00024591-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXOS I, II, III y IV. Licitación Pública para la "Adquisición de productos veterinarios e insumos para el Departamento de Salud Veterinaria".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by MOREL Hugo
Date: 2026.08.06 12:38:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hugo Morel
Secretario
Secretaría de Desarrollo Humano y Salud

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.08.07 09:23:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.08.10 12:03:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia